

LA MARGARITA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 31 de julio de 2012, se procede a la determinación de la cantidad de miembros del directorio y su elección por un período de un año, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares (tres): Gustavo F.J. Sylwan, argentino, nacido el 1 de abril de 1965, D.N.I. N° 17.079.607, C.U.I.T. N° 20-17079607-2, estado civil casado, domiciliado en calle San Nicolás N° 1234, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo de la Presidencia, María Susana Sylwan, argentina, nacida el 3 de febrero de 1967, D.N.I. N° 18.339.814, C.U.I.T. N° 27-18339814-3, estado civil divorciada, domiciliado en calle Azcuenaga N° 8417, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo de la Vicepresidencia.

Carlos Enrique Sylwan, argentino, nacido el 9 de julio 1969, D.N.I. N° 21.040.868, C.U.I.T. N° 20-21040868-2, estado civil soltero, domiciliado en calle San Nicolás N° 1234, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Directores Suplentes (tres): Gustavo Jorge Sylwan, argentino, nacido el 27 de octubre de 1937, D.N.I. N° 6.024.256, C.U.I.T. N° 23-6024256-9, estado civil casado, domiciliado en calle San Nicolás N° 1234, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

María Susana Pol, argentina, nacida el 12 de abril de 1940, D.N.I. N° 3.965.915, C.U.I.T. N° 27-3965915-3, estado civil casada, domiciliado en calle San Nicolás N° 1234, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Alejandra Corina Luque, argentina, nacida el 1 de marzo de 1964, D.N.I. N° 16.738.580, C.U.I.T. N° 27-16738580-5, estado civil casada, domiciliado en calle Oroño N° 319, piso 10, Departamento B, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle San Nicolás N° 1234, de la ciudad de Rosario.

§ 73 206850 Ago. 22

AGROPECUARIA DON CARLOS

S.R.L.

Regularización de S.H. a S.R.L.

Los señores Rochi José Luis, argentino, nacido el 28 de marzo de 1969, D.N.I. Nro. 20.744.059, C.U.I.T. 20-20744059-1, casado en primeras nupcias con la Sra. Analía Valeria Méndez, nacida el 15 de febrero de 1970, D.N.I. Nro. 21.424.393, de profesión agropecuario, domiciliado en Iriondo N° 208 de Fuentes, Provincia de Santa Fe; y Rochi Sergio Roque, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1966, D.N.I. Nro. 17.878.267, C.U.I.T. 20-17878267-4, casado en primeras nupcias con la Sra. Araceli Edith Alegge, nacida el 07 de mayo de 1968, D.N.I. Nro.20.269.019, de profesión agropecuario, domiciliado en San Martín N° 1616, localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe; convinieron en realizar la regularización de Rochi José Luis y Rochi Sergio Roque S.H. convirtiéndola en una sociedad de responsabilidad limitada, el 02 de Julio de 2013, la Sociedad de Responsabilidad Limitada se denominará "Agropecuaria Don Carlos", con domicilio legal en calle Iriondo N° 208 de la ciudad de Fuentes, la cual tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades en el país o en el extranjero, con las limitaciones del artículo 30 de la ley 19550: Compraventa de insumos agropecuarios y derivados, semillas, fertilizantes y agroquímicos. Siembra, cosecha, cría de animales y demás actos relacionados a las actividades agropecuarias enunciadas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. El plazo de duración será de 99 años. El capital social inicial es de \$ 300.000. La administración estará a cargo de Rocchi Sergio Roque a quien se los designa socio - gerente, así también como la representación legal, la fiscalización la realizarán los dos socios. La sociedad cerrará sus ejercicios todos los 31 de Diciembre.

§ 63 206917 Ago. 22

TRITON ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de Agosto de 2013, entre el señor Angel Mariano Remon, apellido materno Montesanto, argentino, nacido el 4 de abril de 1975, D.N.I. N° 24.552.493, C.U.I.T. 20-24552493-6 comerciante, soltero, domiciliado en calle Paraguay N° 487, Piso 3° Departamento D de la ciudad de Rosario, la señora María Alejandra Moledo, apellido materno Marcos argentina, nacido el 5 de septiembre de 1974, D.N.I. N° 23.978.491, C.U.I.T. 27-23978491-2, arquitecta, soltera, domiciliada en calle Paraguay N° 450 de la ciudad de Rosario.

Denominación Social: "TRITON" Sociedad de Responsabilidad Limitada

Domicilio: Paraguay 487 3 D Rosario santa Fe

Duración: 10 años

Objeto: La prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operativa empresarial y en materia de gestión a distintos entes económicos para la realización de actividades por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros.

Capital: \$ 100.000 (pesos cien mil)

Administración: Sr. Angel Mariano Remon

Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de

Fiscalización: Todos los socios

Cierre de ejercicio: 31 de Julio

Fecha del instrumento: 8 de Agosto de 2013

\$ 55 206911 Ago. 22

HELIMANU S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que la Sra. Lidia Cristina Canillas, argentina, jubilada, nacida el 18 de enero de 1946, mayor de edad, de apellido materno Costa, con D.N.I. 5.310.313, C.U.I.T. 27-5310313-3, viuda, domiciliada en calle San Luis 738 5° B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Diego Manuel Del Castillo, argentino, psicólogo, nacido el 16 de febrero de 1968, mayor de edad, de apellido materno Sugasti, con D.N.I. 20.175.068, C.U.I.T. 20-20175068-8, casado en primeras nupcias con doña Mariana Etchevarne, con domicilio en calle Irazusta 1272 de Rosario, Provincia de Santa Fe, hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad que girará bajo la denominación "HELIMANU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Fecha Instrumento de Constitución: 02 de Agosto de 2013.-

Domicilio Social: Presidente Roca 1765 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a la prestación de servicios de tipo asistencial para la rehabilitación de personas adictas a determinada sustancia o actividad, con la de brindar un tratamiento a individuos y sus familias afectadas por la adicción y con el objetivo de hacer posible la recuperación de una vida saludable, tanto mediante tratamientos de tipo ambulatorio, como hospital de día (media jornada o jornada completa), comunidad terapéutica (programa residencial), centro de noche y/o tratamiento familiar.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) divididos en Mil Ochocientas (1.800) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una.

Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad esté a cargo de Un (1) Gerente, designando al Sr. Diego Manuel Del Castillo D.N.I. 20.175.068. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente" precedida de la denominación social y durara en el cargo hasta la extinción de la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: La representación legal estará a cargo del "Socio-Gerente"

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 95 206907 Ago. 22

DISTRIBUIDORA FABIAN

LEVATO S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, Pcia. de Santa Fe, a 26 días de Junio de 2013, entre Fabián Andrés Levato, argentino, nacido el 27 de Octubre de 1969, D.N.I. N° 20.705.102, C.U.I.T. N° 20-20705102-1, de apellido materno Marveggio, comerciante, casado en primeras nupcias con Carolina Mariela Muniategui, domiciliado en calle Jujuy 2445, Funes, y Carolina Mariela Muniategui, argentina, nacida el 12 de Mayo de 1972, D.N.I. N° 22.607.772, C.U.I.T. N° 27-22607772-9, de apellido materno Pérez, comerciante, casada en primeras nupcias con Fabián Andrés Levato, domiciliada en calle Jujuy 2445, Funes, ambos hábiles para contratar, convienen la constitución de una S.R.L., que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 y modificaciones en general, que regulará los casos no previstos expresamente.

La sociedad girará bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA FABIAN LEVATO S.R.L.". Tendrá su domicilio legal en calle España 1063 de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

La sociedad se fija "una duración de 5 años a partir de su inscripción en el R.P. de Comercio.

Tendrá por objeto la distribución de artículos e instalaciones para peluquerías y el dictado de cursos de peluquería y estética.

El capital se fija en la suma de pesos 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil), dividido en 12.000 cuotas de \$ 10 (Diez Pesos) c/u, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Fabián Andrés Levato, 8400 cuotas o sea un capital de \$ 84.000 y Carolina Mariela Muniategui, 3600 cuotas o sea un capital de \$ 36.000, e integran en este acto el 25% o sea la suma de \$ 30.000,00, según boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe. S.A. que se adjunta. El 75% restante, o sea la suma de \$ 90.000,00 (noventa mil pesos) se comprometen a integrarlo dentro, de los 24 meses de la inscripción del presente. La administración, dirección y representación estará a cargo de un gerente, socio o no. A tal fin se designa al Sr. Fabián Andrés Levato en el cargo de gerente. Usará su propia firma con el aditamento de "Socio gerente" o "Gerente", según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las resoluciones sociales se asentarán en libro de Actas. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año. Si el ejercicio arrojara ganancias, de éstas se destinarán el 5% para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que la misma alcance el 20% del capital social. El remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Las pérdidas netas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias.

La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas por el art. 94 de la Ley 19.550. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será sometido a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario.

§ 112 206888 Ago. 22

INDUSTRIAS JOLS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el contrato de fecha de Julio de 2013 por el cual los señores Roberto Jorge Le Bas, argentino, materno Filippon, L.E. N° 6.075.300, nacido 05.12.1947, casado con Ester C. Lugas, ingeniero, y Ester Catalina Lugas, argentina, materno Bersani, L.C. N° 5.661.718, nacida 15.10.1947, casada con Roberto J. Le Bas, comerciante; ambos domiciliados en Warnes 1955 Rosario (SF); cedieran a Ignacio Rafael Le Bas, argentino, viudo, D.N.I. N° 26.730.233, nacido 02.09.1978, abogado, Orestes Federico Le Bas, argentino, casado con Vanina L. Foradori, D.N.I. N° 28.929.364, nacido el 14.07.1981, comerciante, y Ulises Pedro Le Bas, argentino, casado, D.N.I. N° 32.812.524, nacido el 11.01.1987, comerciante; todos de apellido materno Lugas y domiciliados Warnes 1955 de Rosario (SF) la participación social que los mismos tenían en INDUSTRIAS JOLS S.R.L., con domicilio en Biedma N° 7992 (ex 8292) de Rosario (SF); habiéndose reservado el usufructo vitalicio con derecho de acrecer. El capital de \$ 760.000 dividido en 760.000 cuotas sociales de \$ 1 cada una, quedó suscripto de la siguiente manera: Ignacio Rafael Le Bas 253.334 cuotas; Orestes Federico Le Bas 253.333 cuotas y Ulises Pedro Le Bas 253.333 cuotas sociales; en tanto que Roberto Jorge Le Bas y Ester Catalina Le Bas se reservaron el usufructo de 380.000 cuotas sociales cada una, en forma vitalicia y con derecho de acrecer. Se nombró además como Socia Gerente a Ester Catalina Le Bas, quien aceptara el cargo y fijara domicilio especial en el antes indicado. La Gerencia actuará en forma indistinta, conforme cláusula social.

Rosario, 15 de Agosto de 2013.

\$ 68 206873 Ago. 22

TEL NET S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, y de acuerdo a lo establecido en el art. 10 de la L.S.C., se hace saber que la firma TEL NET S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la sección Contratos, en fecha 30 de Abril de 2009, al T° 160, F° 10.039, N° 735; según Acta de Reunión de Socios, de fecha 26 de Junio de 2013, aprobó la modificación de su Sede Social, la que en lo sucesivo es fijada en calle San Lorenzo 7.404 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 206853 Ago. 22

TAMEGE S.R.L.

CONTRATO

Individualización de los Socios: Diego Hernán Moreno de nacionalidad argentino, nacido el 12/04/1973, de profesión Maestro Mayor de Obra, de estado civil casado en primeras nupcias con Paula Marcela Prece, con domicilio en calle Benito Juárez N° 1609 de la ciudad de Rosario con documento de identidad D.N.I. N° 23 233 241, C.U.I.T. 20-23233241-8, Sonia Andrea Yaffé de nacionalidad argentina, nacida el 17/10/1973, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Eduardo Losere, con domicilio en calle Varela N° 3421 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 23462724, C.U.I.T. 23-23462724-4 y Diego Guillermo Tarling de nacionalidad argentino, nacido el 11/02/1975, de profesión Contador Público, de estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Betiana Soressi, con domicilio en calle Jujuy N° 1809 7° Piso de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. 24 386 192, C.U.I.T. 20-24386192-7.

Fecha del Instrumento de Modificación de Contrato: 10 de Junio de 2013.

Razón Social: TAMEGE SRL.

Antecedentes Sociales: TAMEGE SRL. Sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 21/05/2002, en Contratos, al Tomo 153 Folio 5063 Nro. 526. La sociedad tiene una duración hasta el 21/05/2012.

Aumento del Capital Social: Se aumenta el capital social en la suma de Pesos ciento cuarenta y cinco mil (\$ 145000), o sea llevarlo a la suma de Pesos ciento cinco mil (\$ 250000).

Por consiguiente la cláusula Quinta del contrato queda así redactada:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250000) divididos en mil cincuenta (2500) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Diego Hernán Moreno, suscribe un mil doscientos cincuenta (1250) cuotas de capital o sea la suma de Pesos ciento veinticinco mil (\$ 125000), de los cuales Pesos dos mil quinientos (\$ 2500) fueron integrados en el acto constitutivo, la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50000) se integraron con los resultados no distribuidos que aparecen reflejados en el Balance Nº 10 cerrado al 31/12/2011 y el saldo o sea la suma de Pesos setenta y dos mil quinientos (\$ 72500) se integraran con los resultados no distribuidos que aparecen reflejados en el Balance Nº 11 cerrado al 31/12/2012. Sonia Andrea Yaffré, suscribe setecientas cincuenta (750) cuotas de capital o sea la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$ 75000), de los cuales Pesos mil quinientos (\$ 1500) fueron integrados en el acto constitutivo, la suma de Pesos treinta mil (\$ 30000), se integraron con los resultados no distribuidos que aparecen reflejados en el Balance Nº 10 cerrado al 31/12/2011 y el saldo o sea la suma de Pesos cuarenta y tres mil quinientos (\$ 43500) se integraran con los resultados no distribuidos que aparecen reflejados en el Balance Nº 11 cerrado al 31/12/2012. Diego Guillermo Tarling, suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50000), de los cuales Pesos mil (\$ 1000) fueron integrados en el acto constitutivo, la suma de Pesos veinte mil (\$ 20000) se integraron con los resultados no distribuidos que aparecen reflejados en el Balance Nº 10 cerrado al 31/12/2011 y el saldo o sea la suma de Pesos veintinueve mil (\$ 29000) se integraran con los resultados no distribuidos que aparecen reflejados en el Balance Nº 11 cerrado al 31/12/2012.

\$ 100 206894 Ago. 22

ONESPOTS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración y Representación:

La representación legal corresponde al Presidente o a dos Directores actuando en forma conjunta.

Fecha de la resolución: 25 de junio de 2013.

\$ 45 206837 Ago. 22

CMI S.R.L.

CONTRATO

Nombre. Edad. estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Yanczewski Gustavo Andrés, argentino, D.N.I. 22.955.529, CUIL 20-22955529-5, estado civil casado, nacido el 18 de diciembre de 1972, empresario, domiciliado en la calle San Lorenzo 1175, piso 3, depto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Procopio Florencio Eleonora, argentina, DNI. 24.322.302, CUIL 23-24322302-4, estado civil casada, nacida el 10 de Enero de 1975, comerciante, domiciliada en la calle San Lorenzo 1175, piso 3, depto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos cónyuges entre si y Vaquie Sebastián Javier, argentino, D.N.I. 27.462.108, CUIL 20-27462108-8, estado civil soltero, nacido el 07 de Julio de 1979, empleado, domiciliado en la calle Tarragona 159, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 12/08/2013.

Razón social o denominación de la sociedad: CMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio de la sociedad: Sarmiento 581, Galería Centro, Subsuelo, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) La comercialización por mayor y menor de prendas de vestir, calzados y accesorios de ambos en todos sus talles. Pudiendo obtener y otorgar: representaciones comerciales y la promoción de negocios de todo tipo respecto de ellos, celebrar contratos de suministro, contratos de consignación de mercaderías, franquicias, compraventa, alquiler, cesión, comodatos u otros contratos con respecto de los bienes antes nombrados. b) La realización y organización de eventos.

Plazo de duración: 99 años.

Capital Social: \$ 200.000 (pesos doscientos mil).

Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo de los gerentes Yanczewski Gustavo Andrés, argentino, D.N.I. 22.955.529, CUIL 20-22955529-5, estado civil casado, nacido el 18 de diciembre de 1972, empresario, domiciliado en la calle San Lorenzo 1175, piso 3, depto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Vaquie Sebastián Javier, argentino, D.N.I. 27.462.108, CUIL 20-27462108-8, estado civil soltero, nacido el 07 de Julio de 1979, empleado, domiciliado en la calle Tarragona 159, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo de los gerentes. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo de los gerentes, quienes usarán su propia firma, en forma individual.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 206828 Ago. 22

DARISMENDI CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre. Edad. estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Arismendi Darío Gastón, argentino, D.N.I. 24.980.394, CUIL 20-24980394-5, estado civil soltero, nacido el 20 de diciembre de 1975, constructor, domiciliado en Ruta 9, Km. 325, Barrio Aires de Campo, Lote 6, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe y Pérez Maira Celeste, argentina, DNI. 33.734.952, CUIL 27-33734952-3 estado civil soltera, nacida el 11 de febrero de 1988, empleada, domiciliada en la calle Espora 5918 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 12/08/2013.

3) Razón social o denominación de la sociedad: DARISMENDI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio de la sociedad: Ruta 9, Km. 325, Barrio Aires de Campo, Lote 6, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, el proyecto, dirección, construcción y mantenimiento de casas, edificios, infraestructuras y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, en el ámbito público y/o privado.

6) Plazo de duración: 99 años.

7) Capital Social: \$ 200.000 (pesos doscientos mil).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo del gerente Arismendi Darío Gastón, argentino, D.N.I. 24.980.394, CUIL 20-24980394-5, estado civil soltero, nacido el 20 de diciembre de 1975, constructor, domiciliado en Ruta 9, Km. 325, Barrio Aires de Campo, Lote 6, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo del gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma, en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 206832 Ago. 22

ACEROS CASILDA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber en autos: ACEROS CASILDA S.A. s/ Insc. Directorio, Expte. N° 1490/13, la siguiente publicación en el Boletín Oficial de la renovación de directorio: En la localidad de Casilda, Departamento Caseros, a los 26 días de Febrero de 2013 los accionistas de "Aceros Casilda S.A mediante Asamblea General Ordinaria N° 30, resolvieron designar un nuevo Directorio y a distribuir los cargos en el mismo por un periodo de tres (3) años, designándose la siguiente conformación del Directorio: Directores Titulares: A) Presidente; Carlos Francisco Vittone, DNI: 6.138.338, con domicilio en calle Tucumán N° 2453 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Mecánico, nacido el 27 de julio de 1944, casado con Alicia Myriam Censi, CUIT 20-06138338-8; B) Vice-presidente: Armando Silvio Zorzín, DNI: 6.140.230, con domicilio en calle Tucumán N° 2487 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe; de profesión comerciante, nacido el 06 de abril de 1945, casado con Elsa Ester Bertomeu, CUIT 20-06140230-7; B) Director; Ricardo Osvaldo Menendez, DNI. 11.635.869, con domicilio en calle O'Higgins 1414, 1° piso de Capital Federal; de profesión Contador Público, nacido el 19 de enero de 1956, de estado civil casado, CUIT 20-11635869-8; Directores Suplentes: 1) Elsa Ester Bertomeu, L.C. 5.320,751, con domicilio en calle Tucumán N° 2487 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, jubilada docente, nacida el 16 de mayo de 1949, casada con Armando Silvio Zorzín, CUIT 27-05320751-6; 2) Alicia Myriam Censi, L.C. 5.948.818, con domicilio en calle Tucumán N° 2453 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, ama de casa, nacida el 12 de noviembre de 1948, casada con Carlos Francisco Vittone, CUIT 27-05948818-5; 3) Mauricio Vittone, DNI. 22.236.409, con domicilio en calle San Martín N° 1624 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado, nacido el 29 de abril de 1971, casado en segundas nupcias con Verónica Paoloni, CUIT 20-22236409-5.

\$ 97,80 206902 Ago. 22

DELLA PIETRA, CUFFIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Folio 1270, Nro. 100. Cesión de Cuotas Sociales: En fecha 18 de Junio de 2013, Vanina Luciana Cuffia, argentina, mayor de edad, soltera, monotributista cuit 27-29623453-8, D.N.I. 29.623.453, con domicilio en calle Corrientes 1424, 2do. "C". ha cedido la totalidad de las cuotas sociales -Veinte (20) cuotas de Pesos Ciento Veinte (\$ 120.-) cada una de las que era titular en DELLA PIETRA, CUFFIA S.R.L., y que representan el 20% del Capital suscripto, al Sr. Daniel Oscar Cuffia, argentino, mayor de edad, casado en segundas nupcias con la Sra. Patricia Mónica Beatriz Della Pietra, monotributista 20-10188410-5, DNI. 10.188.410, con domicilio real en 9 de Julio Nro. 1428, 8vo. Piso de Rosario.

Precio de la cesión: Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400.-).

\$ 45 206780 Ago. 22

TOLENTINO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Dra. Mónica L. Gesualdo, Secretaria a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber que en autos: TOLENTINO SRL s/Transferencia de Cuotas Sociales por Fallecimiento de Socio, Expte. 1527/13 se ha ordenado la transferencia de 320 Cuotas sociales de "TOLENTINO SRL", sociedad inscrita en Contratos al Tomo 161, Folio 33995, N° 2311 de titularidad de la causante Alina Luisa Allori, DNI. N° 1.518.733 a favor de sus herederos declarados, Sres. María Casilda Chiavarini, DNI. 2.390.066, CUIL 27-02390066-7, nacida el 05 de septiembre de 1934, argentina, casada, domiciliada en Pte. Roca 942 3° Piso, Rosario; Albino Alberico Chiavarini, DNI. 6.125.466, CUIL 20-06125466-9, nacido el 25 de mayo de 1938, argentino, separado, domiciliado en Urquiza 3413, Rosario; Jorge Alberto Chiavarini; DNI. 6.133.633, CUIL 20-06133633-9, nacido el 4 de mayo de 1942, argentino, casado, domiciliado en Juan Jaurés 1652 de Va. Gdor. Gálvez y Renata Marta Susana Chiavarini, DNI. 5.664.441, CUIL 27-05664441-0, nacida el 4 de marzo de 1947, argentina, casada, domiciliada en 1° de Mayo 1348 Piso 11° A Rosario en autos: "ALLORI Alina Luisa s/ Declaratoria de Herederos", Expte. N° 945/11, que tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 4° Nominación de Rosario, declaratoria de herederos dictada mediante Resolución N° 83 del 17 de febrero de 2013.

ALSANT S.R.L.

CONTRATO

Datos Personales de los Socios: Omar Daniel Figueredo, titular del D.N.I. N° 12.028.865, CUIT 20-12028865-3, argentino, profesión empresario, estado civil soltero, nacido el 28 de Mayo de 1956, con domicilio en la calle Jujuy 2053 Depto. "19", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Néstor Marcelo Rocha, titular del D.N.I. N° 16.160.816, CUIT 20-16160816-6, argentino, profesión empresario, estado civil soltero, nacido el 21 de Octubre de 1962, con domicilio en calle Jujuy 2053 Depto. "19" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de Instrumento de Constitución: 02 de Julio de 2013.

Razón Social: ALSANT Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Jujuy N° 2053 Depto. "19" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por cuenta de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el exterior, a la limpieza de buques, bodegas, celdas, silos y muelles; a la instalación y reparación eléctrica de buques; a la reparación de buques, bodegas y objetos afines; a fumigaciones de barcos, camiones, silos, cintas transportadoras, vagones y celdas; al arenado y pintado de buques y al abastecimiento general de buques.

Plazo de Duración: Veinte (20) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) dividido en 15.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

Organo de Administración: Uno o Más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, duran cargo tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Omar Daniel Figueredo, titular del D.N.I. N° 12.028.865.-

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

ESTANCIAS EL RETIRO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por Asamblea Extraordinaria del 30/12/2009 se resolvió: Aumentar el capital social hasta la suma de \$ 20.651.600 (Pesos Veinte Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos), y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social que quedó redactado así: "Artículo 4º: El capital es de Pesos Veinte Millones Seiscientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos (\$ 20.651.600), dividido en y representado por Doscientas Seis Mil Quinientas Dieciséis (206.516) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y de un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas conforme lo autoriza el artículo 188 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias y complementarias. Esta disposición se mantendrá vigente respecto de cualquier nuevo monto de capital que se hubiere decidido por Asamblea Extraordinaria, salvo que la misma dispusiese en sentido diverso. Si la sociedad fuere autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, la Asamblea Ordinaria podrá aumentar el capital social sin límite alguno ni necesidad de reformar el estatuto social."

FA.GRE.LU. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Rosario, Santa Fe, a los 6 días del mes de mayo de 2013, en Asamblea Extraordinaria los Sres. accionistas de "FA.GRE.LU. S.A.", decidieron inscribir el directorio, el que se integra de la siguiente manera: Valeria Micheletti, argentina, casada en 1ras. nupcias con el Sr. Juan F. Alcacer, D.N.I. N° 20.238.081. C.U.I.T. N° 27-20238081-1, nacida el 4 de diciembre de 1968, con domicilio en calle Ensínck 9433, Rosario, contadora y Director Suplente: Juan Federico Alcacer, argentina, nacido el 19 de noviembre de 1966, casado en 1ras. nupcias con el Sra. Valeria Micheletti, D.N.I. N° 18.093.814, C.U.I.T. N° 20-18093814-2, con domicilio en calle Ensínck 9433, Rosario, Médico, se fija como domicilio especial de los directores en calle Ensínck 9433, de Rosario, y se Traslado la sede social a calle Ensínck 9433 de la ciudad de Rosario.

§ 45 206730 Ago. 22

SANTA BARBARA CAPITALS

S.A.

ESTATUTO

Socios: Lucas Miguel Sabbatini: Argentino, nacido el 15/04/1979, empleado, con D.N.I. 27.121.298, de apellido materno Ciani de estado civil casado, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 2591 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-27121298-5, Benítez, Miryan Edith: Argentina, nacida el 26/06/1942, empleada, con D.N.I. 4.099.380, de apellido materno Compagnucci, de estado civil casada, con domicilio en calle Santiago N° 1249, Planta Alta, Rosario, provincia de Santa Fe, C.U.I.T.: 27-04099380-6. Instrumento Constitutivo de fecha 29/05/2013. Denominación: Santa Bárbara Capitals S.A. Domicilio: García de Cossio N° 2198 Bis-Lote N° 243 de la localidad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Objeto: Realización de actividades de servicios a individuos, empresas públicas o privadas, tendientes a gestionar el cobro de carteras de clientes y sistema de asistencia y venta telefónica, a cuyos efectos actuarán dentro del marco de las disposiciones legales y normas reglamentarias previstas para cada caso. Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. En el caso de que el Directorio sea unipersonal, el director que desempeñe sus funciones, asumirá el cargo de Presidente.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por un mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la Asamblea designare dos (2) o más Directores Titulares, el directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente.- El vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la mayoría absoluta de los miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. En caso de empate el Presidente debe volver a votar para desempatar.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Duración: Cincuenta (50) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos doscientos mil (\$200.000), dividido en veinte mil (20.000) acciones, todas Ordinarias, Nominativas, No Endosarles, de Pesos Diez- (\$ 10.-) de valor nominal cada una, todas de un (1) voto cada acción, las mismas son suscriptas en su totalidad en la proporción que se detalla a continuación e integradas en efectivo: Lucas Miguel Sabbatini, 15.000 acc. (Valor nominal \$10):\$150.000; Miryam Edith Benítez, 5.000 acc. (Valor nominal \$10: \$50.000. Directorio: Se ha decidido por unanimidad como Presidente del Directorio a la Socia Benítez, Miryan Edith. La sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando el contralor a cargo de los socios conforme al art. 55 de la Ley 19550, se designa como Director Suplente al socio Lucas Miguel Sabbatini. Cierre del Ejercicio Anual: 31 de Diciembre de cada año.

§ 87 206778 Ago. 22

TAMANGO SPORT S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por Cristian Horacio Cabanellas, argentino, D.N.I. N° 21.962.465, C.U.I.T. 20-21962465-5, estado civil casado, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 9 de febrero de 1971, con domicilio en Av. San Lorenzo N° 751 de la localidad de Capitán Bermúdez. Se fija además el domicilio especial del gerente en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley N° 19.550, en la sede social.

\$ 45 206771 Ago. 22

GALEA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento de fecha 16 de julio de 2013, se ha resuelto la ampliación del objeto social por lo que se procede a dar nueva redacción a la cláusula cuarta del Contrato Social la que queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Objeto: Tendrá como objeto la industrialización y comercialización de productos siderometalúrgicos, tanto en el país como en el exterior, realizando a tal efecto su compra, venta, importación, exportación y otras operaciones de comercio exterior por cuenta propia o de terceros. Fabricación y montaje de productos metálicos para la construcción de estructuras, como así también consultoría, y la administración financiera de los negocios de terceros relacionados al rubro." En virtud de la ampliación en el Objeto Social los socios por unanimidad deciden aumentar el capital social mediante la capitalización de resultados no asignados conforme el balance de la sociedad; dejándose constancia que el capital ya se encuentra integrado. Dicha capitalización se efectúa por la suma de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) representado por Mil quinientas (1.500) cuotas de Cien (100) pesos cada una que correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción: al socio Gabriel José Gindin la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas que representan un monto de Setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000.-) y al socio Leandro Ariel Rozin la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas que representan la cantidad de Setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000), todo ello conforme el informe del auditor, en consecuencia, el artículo Quinto del contrato social quedará redactado de la siguiente manera: "Quinta: el capital de la sociedad se fija en la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 450.000) que corresponden a los socios en la siguiente proporción, al señor Gabriel José Gindin la cantidad de Dos mil doscientas cincuenta (2250) cuotas que representan la cantidad de Doscientos Veinticinco Mil Pesos (\$ 225.000.-) y al señor Leandro Ariel Rozin la cantidad de Dos mil doscientas cincuenta (2250) cuotas que representan la cantidad de Doscientos Veinticinco Mil Pesos (\$ 225.000)."

\$ 87 206690 Ago. 22

WICOTEX S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha instrumento: Asamblea General Ordinaria del 16.04.2013.-

2) Directorio: Directores Titulares: Wilmar Rubén Volken, argentino, nacido el 14/03/1956, D.N.I. N° 11.868.990, C.U.I.T. 23-11868990- 9, casado en primeras nupcias con Gladis Inés Capponi, comerciante, domiciliado en calle Hermenegildo Vila N° 655, de la localidad de Wheelwright, provincia de Santa Fe, a cargo de la presidencia; Gladis Inés Capponi, argentina, nacida el 27/05/1955, D.N.I. 11.868.957, C.U.I.T. 27-11868957-2, casada en primeras nupcias con Wilmar Rubén Volken, comerciante, domiciliada en calle Hermenegildo Vila N° 655, de la localidad de Wheelwright, provincia de Santa Fe, a cargo de la Vicepresidencia; Wilmar Mariano Volken, argentino, nacido el 05/06/1980, D.N.I. N° 27.871.148, C.U.I.T. N° 20-27871148-0, casado en primeras nupcias con Julieta Olivera, Lic. en Administración, domiciliado en calle Rivadavia N° 575 de la localidad de Wheelwright, provincia de Santa Fe y Alexis Aquiles Volken, argentino, nacido el 18/11/1987, D.N.I. N° 32.897.891, C.U.I.T. 20-32897891-2, soltero, comerciante, domiciliado en calle Hermenegildo Vila N° 655 de la localidad de Wheelwright, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Patricia Viviana Capponi, argentina, nacida el 22/02/1970, D.N.I. N° 21.417.270, C.U.I.L. 23-21417270-4, casada en primeras nupcias con Juan Carlos González, empleada, domiciliada en calle Juan B. Justo N° 894 de la localidad de Wheelwright, provincia de Santa Fe.

\$ 50 206770 Ago. 22

ABRATECNICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de Marzo del año dos mil trece, entre Ramón Darío García, Documento Nacional de Identidad N° 14.729.325 y Gustavo Alberto García, Documento Nacional de Identidad N° 17.460.897, únicos socios de ABRATECNICA S.R.L. han resuelto:

Primero: Aumento de Capital: Aumentar el Capital Social que es de \$ 40.000 (Pesos cuarenta mil), dividido en 4.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, totalmente suscripto e integrado por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: Ramón Dario García 3.800 cuotas de \$ 10 cada una que forman un total de \$ 38.000 (pesos treinta y ocho mil), y Gustavo Alberto García 200 cuotas de \$ 10 cada una que forman un total de \$ 2.000 (Pesos dos mil), a la suma de \$ 120.000,- (pesos ciento veinte mil), o sea la suma de \$ 80.000.- capitalizando los Resultados no asignados.

A raíz del aumento de capital, la cláusula del contrato social quedará redactada de la siguiente manera:

Quinta: El capital social se fija en la suma \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil), dividido en 12.000 (doce mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente encontrándose totalmente integrados, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ramón Dario García 11.400 cuotas de \$ 10 cada una que forman un total de \$ 114.000 (pesos ciento catorce mil), y Gustavo Alberto García 600 cuotas de pesos diez cada una que forman un total de \$ 6.000 (pesos seis mil).

Segunda: Prórroga de duración de la Sociedad: Modificar la cláusula tercera del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: Tercera: El término de duración de la sociedad se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, es decir hasta el 14 de Marzo de 2023.

\$ 75 206697 Ago. 22

EL CARIBU S.R.L.

ADMINISTRACION

La administración, la representación y el uso de la firma Social de "EL CARIBU S.R.L.", estarán a cargo del señor Jorge Miguel Lulo, argentino, fecha de nacimiento 08/11/1970, D.N.I. 21532005, C.U.I.L. 20-21532005-8, soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Arenales 350 de la ciudad de Granadero Baigorria, quien actuará en forma individual, utilizando su propia firma con el aditamento de "Gerente" de acuerdo con lo dispuesto en la, cláusula quinta del contrato social, quien acepta en este acto y toma posesión del cargo, fijando domicilio legal en el domicilio de la sociedad.

\$ 45 206895 Ago. 22

DILEY S.A.

EDICTOS COMPLEMENTARIOS

1) Fecha De Constitución: 22 de marzo de 2.013.

\$ 45 206737 Ago. 22

VENTAS Y SERVICIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación: En autos caratulados: VENTAS Y SERVICIOS S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 274, Fº 115, año 2013 y por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 29/03/2013, se aprobó la integración y distribución de cargos del Directorio de VENTAS Y SERVICIOS S.A. por el término estatutario de Cinco (5) ejercicios: Director Titular: Sra. Susana Iris Civalero, de apellido materno Hille, C.U.I.T. 27-13 224218-1, con domicilio en Lavalle 311 de Rafaela, por el plazo de cinco (5) ejercicios, comprendidos entre el 1 de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2018; de nacionalidad argentina; profesión comerciante; estado civil casada Director Suplente: Barello Hugo Ernesto, de apellido materno Aruta; C.U.I.T. 20-12742270-3, por el plazo de cinco (5) ejercicios, comprendidos entre el 1 de abril de 2013 y el 31 de marzo de 2018, de nacionalidad argentino; profesión comerciante; estado civil casado; domiciliado en Lavalle 311 de Rafaela, Santa Fe.

\$ 60 206842 Ago. 22

GEHO SALUD S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Integrantes de la Sociedad: Germán Saura, argentino, comerciante, D.N.I. N° 26.871.193 nacido el 25 de Setiembre de 1978, con domicilio en calle Brown 1862 3 B, Rosario, soltero; y María Celina Saura, argentina, comerciante, D.N.I. N° 25.648.006, nacido el 21 de Diciembre de 1976, con domicilio en calle Tucumán 2633, Rosario, casada con Agustín Ignacio Quaranta, convienen en realizar la siguiente:

Cesión de Cuotas, manifestando que Germán Saura, vende, cede y transfiere 2.800 (dos mil ochocientas) cuotas sociales a su valor de pesos diez (\$ 10) cada una, totalizan un Capital de pesos veintiocho mil (\$ 28.000) al Señor Agustín Ignacio Quaranta, argentino, D.N.I. 23.964.289 de profesión medico C.U.I.T. N° 20-23964289-7, nacido el 3 de Julio 1974 casado con María Celina Saura, con domicilio en calle Tucumán 2633 de Rosario.

La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos veintiocho mil (\$ 28.000), en dinero en efectivo que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Prestando sub total conformidad a esta cesión todos los socios.

1) Fecha del Instrumento de Cesión de Cuotas: 16 de Julio de 2013.

2) Cambio de Sede Social: Boulevard Prono 1345 Rosario.

3) Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

\$ 52 206692 Ago. 22

SISTEMAX S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por modificación del contrato social de Sistemax S.R.L.

2) Domicilio legal; San Martín 3912 de la ciudad de villa Constitución, provincia de Santa Fe.

\$ 45 206673 Ago. 22

FUTURO EMPRENDIMIENTOS

S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: FUTURO EMPRENDIMIENTOS S.R.L. s/Contrato, Expte. 977/13, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber lo siguiente:

1) Socios: Eduardo Miguel Escudero, nacido el 11/3/1953, empresario, casado, domiciliado en Aarón Castellanos 1109 de la ciudad de Esperanza, D.N.I. 10.246.149, C.U.I.T. 20-10246149-6 y Mima Barraguirre, nacida el 14/06/1956, profesora de inglés, domiciliada en Aarón Castellanos Nº 1109 de la ciudad de Esperanza, D.N.I. 11.954.974, C.U.I.L. 23-11954974-4.

2) Fecha de constitución: 01/08/2013.

3) Denominación FUTURO EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

4) Domicilio: Aarón Castellanos 1109, ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por si o por cuenta de terceros como agentes, representantes, concesionarios o mandatarios, o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, incluso importando o exportando, las siguientes actividades: La explotación de la actividad cinematográfica, la contratación, distribución y exhibición de películas, videos, u otro tipo de material audiovisual alternativo como espectáculos deportivos, teatrales, recitales y/o material educativo; por medio de iniciativa propia o a instancia de terceros. La explotación de locales de juegos para niños. La Producción, organización, desarrollo o administración de todo tipo de eventos, lanzamiento de productos, realización de espectáculos y su distribución y comercialización por cualquier medio. La elaboración y comercialización de comidas, delibery, bar, confitería y Kiosco. La renovación y reconstrucción de equipos de proyección, maquinarias, y equipos gastronómicos. La compra, venta, locación, administración, construcción o explotación de bienes inmuebles urbanos y sub-urbanos propios o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar todos los actos que sean imprescindibles. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este contrato social. Cuando los actos ú obras a realizar demanden necesariamente la concurrencia de profesionales con incumbencia, éstos serán contratados al efecto. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en el inc. 4ª y 5ª del art. 299 de la Ley 19.550.

6) Plazo: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: Se fija en la suma de \$ 200.000,00 (Pesos doscientos mil). Dividido en 200 cuotas de capital de valor nominal \$ 1.000,00 c/u que los socios suscriben de la siguiente forma: Eduardo Miguel Escudero 100 cuotas y Mirna Barraguirre 100 cuotas.

8) Administración: Estará a cargo de un gerente, habiéndose designado al Sr. Eduardo Miguel Escudero, D.N.I. 10.246.149, argentino, nacido el 11 de Marzo de 1953, domiciliado en calle Aarón Castellanos 1109 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

9) Cierre del ejercicio: Los ejercicios económicos cierran el 31 de diciembre de cada.

Santa Fe, 14 de agosto de 2013 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 125 206848 Ago. 22

GERIATRICO M & L S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de junio de 2013, entre la señora Scicchitani, Marisa María De Lujan, argentina, C.U.I.L. N° 27-20461184-5, D.N.I. N° 20461184, nacida el 5 de diciembre de 1968, soltera, comerciante, domiciliada en calle Ayacucho 1359, piso 6° B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y la señora Romero, Liliana Elisabeth, argentina, C.U.I.L. N° 27-14587031-9, D.N.I. N° 14587031, nacida el 25 de noviembre de 1961, soltera, empresaria, domiciliada en calle Bv. Oroño 1444, piso 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la denominación de GERIATRICO M & L S.R.L. con domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en calle Leandro N. Alem 2230, tendrá por objeto prestar servicios de asistencia y cuidados a personas mayores. Identificando necesidades y factores de riesgos de las mismas. La Sociedad se constituye por el término de veinte años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social se fija en la suma de \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil), dividido

en 12.000 cuotas de \$ 10,00 (Pesos Diez) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: la socia Scicchitani, Marisa María de Lujan suscribe 6000 (Seis mil) cuotas o sea un capital de \$ 60.000 (Sesenta mil); y la socia Romero, Liliana Elisabeth, suscribe 6.000 (Seis mil) cuotas o sea un capital de \$ 60.000 (Sesenta mil). Es integrado totalmente por las socias en dinero en efectivo: el 25% (Veinticinco por ciento) o sea la suma de \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil) en este acto, y el saldo del 75% (setenta y cinco por ciento) restante, o sea la suma de \$ 90.000,00 (Pesos noventa mil), en el término de dos años contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad y en efectivo. La administración, dirección y representación estará a cargo de las socias Scicchitani, Marisa María de Lujan y Romero, Liliana Elisabeth quienes asumen el carácter de socia gerente cada una. A tal fin se usarán sus propias firmas, precedida de la denominación "GERIATRICO M & L S.R.L." que estamparán en sello o de su puño y su letra, actuando en forma indistinta. El mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones gratuitas, ni en fianzas y garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio, el día 30 de junio de cada año.

\$ 107 206825 Ago. 22

FACASA CAMPOS S.A.

CAMBIO DE JURISDICCION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FACASA CAMPOS S.A. s/Cambio de Jurisdicción de otra a esta - Expte. N° 1518, F°33 - Año 2012, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, y de conformidad con la resolución 0854 de fecha 12/10/2012 de la Inspección General de Personas Jurídicas, se hace saber que mediante Acta de Asamblea N° 24 del día 4 de setiembre de 2012 de la sociedad, se resolvió "...modificado el Estatuto vigente de la sociedad, el cual es transcrito en forma íntegra y ordenada al presente acta: Estatuto Social - Artículo Primero: Denominación, Domicilio. Bajo la denominación de FACASA CAMPOS S.A., queda constituida una Sociedad Anónima que fija su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia de Santa Fe.

1) Socios: Carlos Hugo Calvo, mayor de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Club de Campo El Paso (zona rural) Santo Tomé CP (3016) Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-06154003-3; Luisa María Monsalvo de Calvo, mayor de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Club de Campo El Paso (zona rural) Santo Tomé CP (3016) Provincia de Santa Fe C.U.I.L. 27-05971500-9. 2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura N° 2 del 07/01/2010 Registro Notarial 58 de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco e inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, al N° 81, F° 2733/2818 del Libro 47 Cuero 10 de Sociedades Anónimas del año 2010, en fecha 22 de setiembre del 2010.

3) Razón Social: FACASA CAMPOS S.A.

4) Domicilio: Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Comerciales: Mediante actuación como mandataria, comisionista, representaciones, acopiadora, compraventa, permuta, depósito y transporte de semillas, forrajes, oleaginosas y subproductos, hacienda vacuna, lanar, porcina, equina y toda clase de ganado; así como los subproductos de estos: motores, tractores, maquinarias, herramientas viales y agrícolas, sus repuestos, instrumentos y accesorios; productos de sanidad animal, veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia, frutos del país; importación y exportación de los mismos. B) Agropecuarias: Por la explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas y de granja, establecimientos de estancia para invernada y/o de cría de ganado y cabañas. Por la compra de ganado, su cría e invernada, siembra y venta de cereales, oleaginosas, semillas y subproductos forestales, agropecuarios asimismo solicitar marcas y señales de ganado. Por la forestación y reforestación en cualquier predio, sean de propiedad de la sociedad y/o ajenos. c) Mandatarias: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocio, administración de bienes, capitales.

6) Plazo duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (03/03/2000).

7) Capital social: \$ 1.121.860 representado por acciones nominativas no endosables, de valor nominal de \$ 10, cada una, con derecho a un voto cada una.

8) Administración: Directorio: Presidente, Carlos Hugo Calvo, Vicepresidente Luisa María Monsalvo, Directores suplentes: Sebastián Calvo y Pablo Calvo. Vigencia de sus mandatos: tres ejercicios. Fiscalización: será ejercida por los accionistas (Art. 55 y 284 Ley de Sociedades Comerciales).

9) Organización de la representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año. En la ciudad de Santa Fe, a los podías del mes de Agosto de 2013

se efectúan las publicaciones ordenadas por ley a los fines pertinentes. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 142 206935 Ago. 22

ULTRABIO S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco según Resolución de fecha 30 de julio de 2013 se ordena la siguiente publicación de edictos: Datos de los accionistas: GRAN ANCONA S.A., C.U.I.T. 30-64283784-9, inscripta en el Registro Público de Venado Tuerto con fecha 06/06/1991 en Estatutos al T° 72, F° 2255, N° 119 y su modificatoria de fecha 19/02/2007 inscripta al T° 4, F° 3, N° 499, con domicilio en calle San Martín 598 de la localidad de Bombal Provincia de Santa Fe; Roberto Jesús Tanoni, argentino, D.N.I. 6.141.458, C.U.I.T. 20-06141458-5, nacido el 1º de agosto de 1946, de profesión comerciante, con domicilio en Gálvez N° 583, de Bombal, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Inés Mabel Bucolini; Carlos Alberto Tanoni, argentino, D.N.I. 5.410.064, C.U.I.T. 20-05410064-8, nacido el 20 de marzo de 1950, de profesión comerciante, con domicilio en Belgrano 1499, Firmat, Provincia de Santa Fe, de estado civil divorciado según sentencia N° 3003, F° 322. Tomo XI de fecha Nov/2010 - Expte. 895/2010 tramitado ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Trabajo N° 8 de Melincué y Jorge Raúl Tanoni, argentino, D.N.I. 10.338.529, C.U.I.T. 20-10338529-7, nacido el 21 de abril de 1952, de profesión comerciante, con domicilio en E. López 309, de Bombal, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Sonia Ardiaca.

Fecha del instrumento de constitución: 12/07/2012.

Denominación: ULTRABIO S.A.

Domicilio de la sociedad: Ruta Provincial 16S a 215 mis de la Ruta Provincial N° 14, de la ciudad de Bombal, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en la República Argentina o en el exterior, a las siguientes actividades: A) La producción de biocombustibles en el marco de la Ley 26.093, Decreto Reglamentario 109/07, Ley 26.334, normas complementarias y cualquier otra norma que en el futuro complementen o sustituyan a las anteriores. La referida actividad puede desarrollarla en una o más plantas industriales radicadas en el Territorio Nacional y la comercialización de la producción respectiva puede efectuarla en los mercados internos y externos. En el caso de realizar exportaciones, siempre que existan restricciones para su concreción, las mismas se encuadrarán en el marco del régimen establecido por el Decreto Reglamentario 109/07 o por las normas que en el futuro complementen o modifiquen a éste. Los productos encuadrados en el concepto de biocombustibles, corresponderá a la definición establecida al respecto por la Autoridad de Aplicación. B) La sociedad puede integrar una o más etapas en la producción de biocombustibles, con el objetivo de maximizar su rentabilidad o por cuestiones simplemente estratégicas, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 13, inciso b. de la Ley 26.093, sus normas complementarias o las normas que en el futuro la complementen o sustituyan. Así, entre otras actividades tendientes a la producción de biocombustibles, la sociedad puede implantar sus propios cultivos en tierras propias o de terceros, realizando todas las labores agrícolas que sean requeridas para la consecución de sus fines, inclusive estableciendo una equilibrada rotación de cultivos que tenga por finalidad preservar los suelos explotados a tal fin, de acuerdo a practicas usuales de conservación aunque los cultivos de rotación implantados no puedan ser transformados en biocombustibles; realizar actividades de recepción, acondicionamiento y almacenamiento de granos u otros productos agrícolas; realizar el transporte propio o por intermedio de terceros de los productos agrícolas de propia producción u obtenidos por encargo a terceros, como así también de las materias primas e insumos requeridos por cualquiera de las etapas de producción de biocombustibles en que se involucre la sociedad, y de los productos industrializados de propia producción, inclusive aquellos que se reciban por encargo; realizar cualquier transformación industrial por medios propios o encargos a terceros, para proveer materias primas e insumos a la producción de biocombustibles que realice la sociedad; industrializar y/o comercializar en los mercados internos y externos, los coproducidos y subproductos obtenidos en cualquiera de las etapas de producción de biocombustibles en que se integre la sociedad; y en general, cualquier otra actividad lícita industrial o comercial tendiente a la consecución de los fines, dentro del marco de la Ley 26.093 y sus disposiciones complementarias o las que, en el futuro la modifiquen o sustituyan. C) La sociedad puede destinar parte de su producción a satisfacer las necesidades de consumo de sus socios, en el marco de la figura de "autoconsumo" definida por el artículo 10 de la Ley 26.093 y por el artículo 16 del Decreto Reglamentario 109/07 o por las normas que en el futuro complementen o sustituyan a éstas. D) La sociedad puede participar en el capital accionario de otras sociedades productoras de biocombustibles, que encuadren sus actividades en las disposiciones de la Ley 26.093, 26.334, DR 109/07 o de las normas que en el futuro complementen o sustituyan a éstas.

Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, podrá intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados, podrá concretar operaciones de Joint ventures, conformar uniones transitorias de empresas, o grupos de colaboración empresaria, otorgar y tomar leasing o el uso de marcas y patentes tanto industriales como comerciales y contratará eventualmente a los profesionales

habilitados para la realización de tareas específicas cuando las leyes así lo requieran.

Plazo de duración: 70 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 1.500.000 representado por un millón quinientas mil (1.500.000) acciones ordinarias de un peso valor nominal cada una y de un voto cada una, de las cuales ochocientos veinticinco mil (825.000) corresponderán a la Clase "A" de acciones y seiscientos setenta y cinco mil (675.000) a la Clase "B" de acciones. Los tenedores de las acciones ordinarias Clases "A" y "B" tendrán los derechos que respectivamente les confieren estos Estatutos y suscriben en la siguiente proporción: Gran Ancona S.A. suscribe ochocientos veinticinco mil acciones (825.000) clase A y doscientos veinticinco mil acciones (225.000) clase B; Roberto Jesús Tanoni suscribe ciento cincuenta mil acciones (150.000) clase B; Carlos Alberto Tanoni suscribe ciento cincuenta mil acciones (150.000) clase B y Jorge Raúl Tanoni suscribe ciento cincuenta mil acciones (150.000) clase B, los socios suscriben el capital en dinero en efectivo e integran el 25% del total suscrito en esta oportunidad obligándose a integrar el saldo en un plazo máximo de 2 años.

Administración v Fiscalización: Directorio: se ha decidido por unanimidad que el primer Directorio esté integrado por siete (7) directores titulares y tres (3) directores suplentes, con mandato por 2 (dos) ejercicios, siendo reelegibles. Para ello se designa al Sr. Jorge Raúl Tanoni como Presidente del Directorio, al Sr. Carlos Alberto Tanoni como Vicepresidente; a los Sres. Roberto Jesús Tanoni, Artemio Vicente Tanoni, Omar Luis Tanoni, Atilio Gervasio Tanoni y a la Sra. Eva Margarita Tanoni como Directores Titulares y a los Sres. Constantino Cesare Tanoni, Luis Victorio Tanoni y la Sra. Claudia Andrea Tanoni como Directores Suplentes. Fiscalización. La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley Nº 19.550. Cuando por aumento de capital social, la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la citada Ley, la Asamblea deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente, con mandato por tres ejercicios, en cuyo caso la elección de directores suplentes por la Asamblea será optativa.

Representación Legal: La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o quien lo reemplace. Cualquiera de los directores titulares, actuando dos de ellos en forma conjunta, están facultados también para representar a la sociedad.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 433 206903 Ago. 22

LEBURMIZA S.R.L.

CONTRATO

Razón Social: LEBURMIZA S.R.L.

Domicilio: Rivadavia 1152 - Santa Isabel - Santa Fe.

Cesión de cuotas: Que por intermedio del presente los Sres. Roberto Mauricio Zaga socio de Leburmiza S.R.L. vende, cede y transfiere 3150 (tres mil ciento cincuenta) cuotas de su capital de \$ 10 (pesos diez) cada una o sea \$ 31.500 (pesos treinta y un mil quinientos) y Víctor Hugo Micheloud, socio de Leburmiza S.R.L., vende, cede y transfiere 3150 (tres mil ciento cincuenta) cuotas de su capital de \$ 10 (pesos diez) cada una o sea \$ 31.500 (pesos treinta y un mil quinientos), a favor de los siguientes socios: Julio Antonio Burgoa, suscribe 3150 (tres mil ciento cincuenta) cuotas de capital, o sea \$ 31.500 (pesos treinta y un mil quinientos); Ángel Mario Ledesma, suscribe 3150 (tres mil ciento cincuenta) cuotas de capital, o sea \$ 31.500 (pesos treinta y un mil quinientos); y los mencionados adquirentes reciben de conformidad las cuotas transferidas.

Tercero: Precio y Condiciones: Que la presente cesión se efectúa sobre la base del valor nominal de las cuotas, esto es, Pesos Diez (\$ 10) cada cuota, representando un valor total de Pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000).

Que como consecuencia de las decisiones tomadas los socios deciden modificar las siguientes cláusulas del contrato social que quedan redactadas de la siguiente manera:

"Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos diez mil pesos (210.000) dividido en 21.000 (veintiún mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, compuesto de la siguiente manera: el socio Micheloud Víctor Hugo, 5.250 (cinco mil doscientas cincuenta) cuotas de capital, o sea \$ 52.500 (pesos cincuenta y dos mil quinientos); el socio Roberto Mauricio Zaga, 5.250 (cinco mil doscientas cincuenta) cuotas de capital, o sea \$ 52.500 (pesos cincuenta y dos mil quinientos); el socio Julio Antonio Burgoa 5.250 (cinco mil doscientas cincuenta) cuotas de capital, o sea \$ 52.500 (pesos cincuenta y dos mil quinientos); y el socio Ángel Mario Ledesma, 5.250 (cinco mil doscientas cincuenta) cuotas de capital, o sea \$ 52.500 (pesos cincuenta y dos mil quinientos).

Cuarto: Los vendedores Roberto Mauricio Zaga y Micheloud Víctor Hugo declaran haber recibido en este acto los siguientes valores

en manos de los compradores, a saber Ángel Mario Ledesma Cheque cargo Banco Credicoop Suc. Santa Isabel N° 11642843 de la cuenta N° 006124/0 por pesos treinta y un mil quinientas (\$ 31.500) y de Julio Antonio Burgoa cheque cargo Banco Credicoop Suc. Santa Isabel N° 11642844 de la cuenta N° 006124/0 por pesos treinta y un mil quinientas (\$ 31.500) y que habiendo hecho efectivo antes de este acto todo los valores antes citados; les otorgan a los compradores el más eficaz recibo y carta de pago.

Se ratifican las demás cláusulas.

Santa Isabel, 14 de Agosto de 2.013.

\$ 98 206943 Ago. 22

SGC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 27/09/2012, y Acta de Asamblea N° 13, se ha procedido al nombramiento del Directorio hasta la Asamblea que deba considerar el Balance correspondiente al ejercicio que cerrará el 31 de Mayo de 2014, el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: César Guillermo Minni, argentino, D.N.I. N° 20.189.411, C.U.I.T. N° 20-20189411-6, nacido el 07/10/1968, con domicilio en Fraternidad 1282, Paraná, Entre Ríos, casado en primeras nupcias con Ana María Balducci, empresario; y Director Suplente: Pablo Gustavo Barrios, argentino, D.N.I. N° 22.737.363, C.U.I.T. N° 20-22737363-7, nacido el 20/08/1972, con domicilio en Pasteur 330, Paraná, Entre Ríos, casado en primeras nupcias con Rosana Andrea Castellani, empresario.

\$ 45 206926 Ago. 22

CMC CONSTRUCCIONES Y

MONTAJES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber que la Sociedad CMC Construcciones y Montajes S.R.L., en base al instrumento privado de fecha 26 de Junio de 2013, el Sr. César Darío Carbone, cede, vende y transfiere a favor de Gustavo Alberto Muzzolini, argentino, D.N.I. 24.987.587, C.U.I.L. 20-24987587-3, soltero, Técnico Electricista, nacido el 12 de Enero de 1976, con domicilio en calle Montevideo 4250 de la ciudad de Rosario y Cristian Gabriel Castelli, argentino, casado, D.N.I. 27.887.546, C.U.I.L. 20-27887546-7, nacido el 6 de Marzo de 1980, con domicilio en calle Juan XXIII N° 1835 de la ciudad de Pérez, Maestro Mayor de Obras, las 1667 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 pesos cada una, que posee en la sociedad CMC Construcciones y Montajes S.R.L. El cedente César Darío Carbone renuncia al cargo de gerente. Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) divididas en diez mil (10.000) cuotas partes de diez (10) pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas en las siguientes proporciones: Muzzolini Gustavo Alberto 5.000 cuotas que representan un capital de \$ 50.000 y Castelli Cristian Gabriel, 5.000 cuotas que representan un capital de \$ 50.000. Se designa como socios gerentes a los Sres. Cristian Gabriel Castelli, D.N.I. 27.887.546 y Gustavo Alberto Muzzolini, D.N.I. 24.987.587 para que en forma indistinta actúen en representación de la sociedad, quienes aceptan el cargo. Se designa como nuevo domicilio social en calle Montevideo 4250 de Rosario.

\$ 62 206875 Ag. 22

AVATY S.R.L.

CONTRATO

Socios: Esteban José Ateca, de nacionalidad Argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta de Lourdes Virgilio, nacido el 18/9/1956, D.N.I. Nº 12.230.165, C.U.I.T. 20-12230165-7, con domicilio en la calle Belgrano 1099 de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe, comerciante; Luis Carlos Lagos de nacional Argentina, de estado civil casado en segundas nupcias con Mercedes Inés Collet. De profesión comerciante: nacido el 12/10/1947, D.N.I. Nº 5.222.033, C.U.I.T. 20.06222033.6, con domicilio en la calle Santa Fe 1410, Piso 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de instrumento de la constitución: 7 de Mayo de 2013.

Razón Social: AVATY S.R.L.

Domicilio Social: Santa Fe 1410, Piso 4, Of 27.

Cesión de Cuotas El Sr. Esteban José Ateca, vende, cede y transfiere 6.000 (seis mil) cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$ 10) cada una, totalizan un Capital de sesenta mil pesos (\$ 60.000), a la Srta. Carina Leonor Raviol, de nacionalidad argentino, nacida el 25/04/1972, soltera, comerciante, D.N.I. 22.676.675 C.U.I.T. 27-22678675-4, con domicilio en la calle Arroyo Grande 137 de la ciudad de San Salvador Provincia de Entre Ríos.

Valor de la Cesión: La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos sesenta mil (\$ 60.000), en dinero en efectivo que el cedente recibo en este acto de plena conformidad, sirviendo este enunciado de suficiente recibo y carta de pago.

Capital Social. De este modo el Capital Social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000) dividido en doce mil cuotas sociales (12.000) de diez pesos cada una (\$ 10), que los socios han suscripto e integrado de la siguiente forma: la socia Carina Leonor Raviol seis mil cuotas sociales (6.000), o sea la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000) y el socio Luis Carlos Lagos seis mil cuotas sociales (6.000) de diez pesos (\$ 10) cada una, o sea la suma de sesenta mil (\$ 60.000).

Para todas las cuestiones judiciales y extrajudiciales que eventualmente se derivaran de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de rosario, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, fijando como domicilios especiales en esta ciudad los indicados ut-supra. Bajo las cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el presente contrato de cesión de cuotas de "AVATY S.R.L." a cuyos efectos se obligan en forma y conforme a Derecho, suscribiéndolo de conformidad en tres ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha indicados al comienzo.

\$ 85 206807 Ago. 22

ARZ CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de "ARZ CONSTRUCCIONES S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Camilo José Baclini de nacionalidad argentina, nacido 25/05/1964, de profesión ingeniero, de estado civil divorciado conforme a resolución Nº 2834 de fecha 8 de setiembre de 2011 en los autos caratulados "Di Lucia Silvia Marcela y Baclini Camilo José s/Divorcio Vincular (Art. 215 C.C.)" Expte. Nº 626/11 tramitado por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 3, con domicilio en calle Buenos Aires 858, Piso 16 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 16.745.350, C.U.I.T. 20-16745350-4 y el señor Diego Fernando Martín, de nacionalidad argentina, nacido el 02/8/1963, estado civil casado en primeras nupcias con el Sr. José María Alonso, de profesión ingeniero, con domicilio en calle Tucumán 1092 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 16.627.488, C.U.I.T. 20-16627488-6.

2) Fecha del instrumento de constitución: 11 de Julio de 2013.

3) Denominación Social: "ARZ CONSTRUCCIONES S.R.L."

4) Domicilio y sede social: Córdoba 917, Piso 1, Oficina 102 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social La sociedad tendrá por objeto la explotación de todo lo relacionado con el rubro construcción, refacción y remodelación de inmuebles urbanos y rurales, residenciales y no residenciales y demás servicios relacionados y afines al ramo de la construcción, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 30 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: el Capital se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en mil (1.000) cuotas de Pesos cien (\$ 250) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera : el señor Camilo José Baclini suscribe seiscientos veinticinco (625) cuotas de capital o sea la suma de Pesos ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 156.250) que integra la suma de Pesos Treinta y nueve mil doscientos cincuenta (\$ 39.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o se la suma de Pesos ciento diecisiete mil (\$ 117.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha, y el señor Diego Fernando Martín suscribe Trescientos setenta y cinco (375) cuotas de capital o sea la suma de pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta (\$ 93.750) que integra la suma de Pesos veintitrés mil quinientos (\$ 23.500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o se la suma de Pesos Setenta mil doscientos cincuenta (\$ 70.250) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. Administración y fiscalización: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por ambos socios, en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de gerente. La ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto ó contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con cualquier institución bancaria oficial o privada, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas o garantía a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

8) Representación legal: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por ambos socios, en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Tendrán todas las facultades para actuar para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales efectuar todas las operaciones bancarias con cualquier institución bancaria oficial o privada, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas o garantía a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de Agosto de cada año.

\$ 135 206887 Ago. 22

LA UNION DEL NORTE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista. Dr. José María Zarza, se ha ordenado la publicación siguiente en LA UNIÓN DEL NORTE S.R.L. s/Designación de Socios Gerentes. Expte. N° 99, F° 109, Año 2013. I) Socios Gerentes se designa Socios Gerentes de la sociedad a los Señores Avelino Pedro Brollo D.N.I. N° 14.278.580. C.U.I.T. N° 20-14278580-4 y el Señor Horacio Antonio Stechina. D.N.I. N° 13.659.039. C.U.I.T. N° 20-13659039-2, ambos argentinos, casados en primeras nupcias, productores agropecuarios, domiciliados en Zona Rural de la ciudad de Villa Ocampo, Depto. Gral. Obligado de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, agosto de 2013 - Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 45 206946 Ago. 22

METALFRANCH S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

En fecha 31/07/2013 se resolvió modificar al contrato social, en lo siguiente: Domicilio: Rosario, Santa Fe; Domicilio de la Sede Social: Saavedra 3931, Rosario, Santa Fe; Plazo: se prorroga por siete años contados a partir del 31/07/2013; Capital Social: se aumentó a \$ 200.000 en 20.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una. Hasta la prórroga del plazo el capital social era de \$ 60.000, totalmente integrado. Al aumentarse el capital a \$ 200.000, el socio José Luis Franchina suscribió 10.000 cuotas y el socio Héctor Daniel Franchina suscribió 10.000 cuotas, integrando cada uno de ellos el veinticinco por ciento en dinero efectivo (\$ 17.500) y el saldo será integrado en dos años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio; Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos Gerentes, conforme lo determine la Reunión de Socios, con actuación y representación indistinta, quienes tendrán plenas facultades para realizar los actos de administración social ordinaria que estén comprendidos dentro del objeto social; y durarán en sus cargos dos años y seis meses. Para poder ser gerente es obligatorio ser socio de la sociedad; Representación: Se designó un solo gerente: José Luis Franchina.

\$ 53 206939 Ago. 22

S Y T INGENIERIA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Datos personales de Abad Diego Gabriel, D.N.I. 27.509.472, nacido el 14 de Agosto de 1979, en Carcarañá, Pcia. Santa Fe, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, domiciliado en calle 1° de Mayo 724, localidad de Carcarañá, C.U.I.T. 20-27509472-3, de profesión comerciante.

El capital social es de 7.000 (siete mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una. Es decir un total de \$ 70.000 (pesos setenta mil).

El Sr. Diego Gabriel Abad, tiene 3.500 (tres mil quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez), es decir un total de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil), y el Sr. Edgardo Luis Damián, tiene 3.500 (tres mil quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez), es decir un total de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil).

\$ 45 206838 Ago. 22
